

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 SET. 2005

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto ha encomendado a los colaboradores de esta Presidencia, señor Roberto MARÚ, agente categ. 23 PAyT. y la agente categoría 23 P.A. y T. María Paula FIORITO, Personal de Gabinete de esta Presidencia, a que se traslade desde el día Martes 27 de Septiembre del cte., a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de realizar diversas gestiones en la Biblioteca del Congreso de la Nación, Cámara de Diputados de la Nación y otros organismos nacionales.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA a nombre de los agentes mencionados, de acuerdo a la reglamentación vigente

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Personal de Gabinete de esta Presidencia, señor Roberto MARÚ, agente categ. 23 PAyT. y María Paula FIORITO, agente categ. 23 PAyT a la ciudad de Buenos Aires, a partir del día Martes 27 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de pasaje tramos RGA/BUE/RGA (ida 27/09/05 regreso 30/09/05) a nombre de los agentes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 456 / 05

